

PLAN MPN

NORMA OPERATIVA FARMACIAS

1 AMBITO DE APLICACIÓN Nacional

2 DESCUENTOS

30% Sobre el precio de venta al público sugerido por el laboratorio productor vigente al día del expendio e informados por el validado on-line.

3 REQUISITOS DE LA RECETA

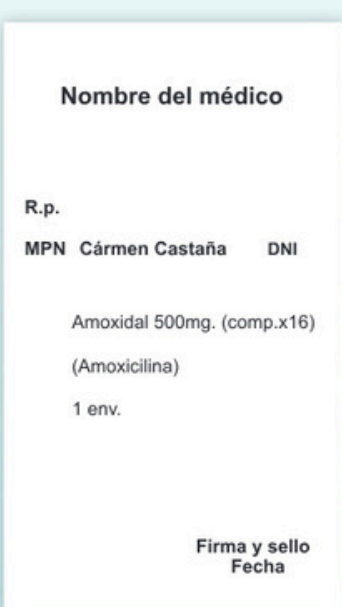
Tipo de Recetario:

RECETAS DIGITALES



(Anexo 1)

RECETA BLANCA



(Anexo 2)

IMPORTANTE:

1. A partir de la fecha de vigencia se aceptan recetas "blancas". La receta debe contener el encabezado MPN o Medicamentos de Primer Nivel. También debe contener todos los datos indicados en el apartado siguiente "Datos contenidos en la receta". En estos casos se tendrá como válido el uso de sellos gomigrafos para indicar la denominación de la entidad en caso de tratarse de hospitales públicos, centros de salud o similares.
2. En el caso de las recetas digitales los afiliados pueden presentar tanto una copia digital de la misma como el número de recetario digital.

Datos contenidos en la receta:

Los datos manuscritos por el profesional deberán presentar la misma tinta tanto en la prescripción como en la firma.

- Denominación de la entidad.
- Nombre del profesional o institución.
- Nombre y apellido del beneficiario.
- Fecha de emisión de la receta.
- Firma y sello aclaratorio del profesional.
- Detalle de los medicamentos.
- Cantidades de los medicamentos prescritos y entregados.

3 REQUISITOS DE LA RECETA

Validez:

a PARA LA VENTA

30 (treinta) días a partir de la fecha de emisión e incluyendo la misma.

b PARA LA PRESENTACIÓN

Según cronograma de la entidad adherida.

c PARA LA REFACTURACIÓN

30 (treinta) días corridos a partir de haber recibido la liquidación.

Cantidad máx. de Medicamentos y de envases por receta:

Tratamiento Normal: Hasta 2 (dos) medicamentos distintos por receta y hasta 2 (dos) envases por renglón por mes.

Antibióticos inyectables:

Monodosis: hasta 5 (cinco) ampollas individuales por receta.

Psicofármacos

No se aceptan fotocopias de recetas.

Lista II (receta oficial):

Receta de Salud Pública
Receta adjunta de la institución.

Lista III y IV (receta archivada):

Receta oficial por duplicado, con sello y firma del médico, aún estando el sello impreso.

4 REQUISITOS DEL BENEFICIARIO

Deberá presentar: Documento de Identidad (DNI) y estar registrado en la aplicación "MPN medicamentos".

5 REQUISITOS DE CONFORMIDAD PARA EL EXPENDIO

La farmacia deberá cumplimentar lo siguiente:

- Pegar con adhesivo o con cinta adhesiva transparente (no abrochar) el troquel con su código de barras o la solapa identificatoria de cada uno de los productos vendidos, en el mismo orden en que fueron prescritos.
- Si el producto no tuviera troquel, colocar la sigla S/T.
- Firma, aclaración y datos de quien retira la medicación.
- Sello de la farmacia y firma del farmacéutico.
- Deberá verificar que el beneficiario haya prestado su consentimiento firmado para el uso de los datos personales.
- En el caso de las recetas digitales adjuntar los troqueles al ticket fiscal indicando el número de receta o en su defecto la impresión de la validación.

COMPROBANTE DE VENTA

La farmacia deberá adjuntar a cada receta blanca, copia del comprobante de venta fiscal emitido por controladora fiscal homologada o factura oficial. A los fines de auditoría y en casos puntuales, el sistema de validación on line podrá requerir el envío de dicho comprobante en forma digital, en el momento de emisión del comprobante.

TROQUELES

Para acceder al descuento comercial los troqueles deberán ajustarse a lo siguiente:

- Encontrarse en perfecto estado y signos de uso previo (perforaciones / sustancias adhesivas)
- Sin signos de desgaste del material o del color del mismo
- Sin impresiones gomígrafas mediante sellos o cualquier tipo de leyendas, legibles o no.
- Sin diferencias de tamaño, grosor y/o color del troquel, para un mismo presentación y lote
- No presentar ningún signo que otorgue carácter dudoso al troquel.

6 ENMIENDAS

Las correcciones y enmiendas en la **prescripción de la receta** deberán estar salvadas por el profesional médico con su sello y firma.

Las correcciones y enmiendas en la **dispensa de la receta** deberán estar salvadas por el profesional farmacéutico con su sello y firma.

7 VALIDACIÓN ON LINE

Nota: La validación on line de recetas no exime a las mismas del proceso de auditoría física correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la presente Norma de Dispensación. De surgir diferencias entre los datos capturados a través del sistema on line y los que surgen del procesamiento físico de las recetas, se considerarán como válidos estos últimos.

- Todas las recetas deben validarse on line.
- Recuerde que al validar la receta debe cargar en el sistema de validación los mismos datos que se encuentran en la receta (afiliado, productos, cantidades, matrícula del profesional prescriptor, fechas, etc.) a fin de evitar inconvenientes posteriores debido a la no coincidencia de la validación on line con la receta física.
- **En los recetarios No Oficiales** se deberá cargar el N° de DNI del beneficiario en el campo Número de Receta, el Sistema le devolverá dicho número más 3 dígitos de secuencia que deberá ser consignado a mano por el farmacéutico en la receta.
- Recuerde que toda transacción on line aprobada, donde no se hizo efectiva la dispensa de un medicamento, deberá ser cancelada por la farmacia para evitarle inconvenientes al afiliado en su próxima compra.
- Para poder acceder a la NRD, deberá realizar el cierre de lote correspondiente.

8 CONSULTAS Y/O AUTORIZACIONES

Importante: Por consultas a la presente norma operativa puede comunicarse con la entidad farmacéutica adherida.

9 INCLUSIONES Y EXCLUSIONES A LA COBERTURA BRINDADA POR LA ENTIDAD

INCLUSIONES

Se cubrirán aquellos productos que acepte el sistema de validación online.

EXCLUSIONES GENERALES

Medicamentos que no fueron autorizados por el sistema de validación online.

10 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS RECETAS

La presentación deberá estar acompañada en su frente por la carátula emitida por el sistema on line.
La misma deberá estar intervenida con el sello de la farmacia y firma del Responsable Técnico, indicando en forma clara y visible la agrupación farmacéutica a través de la cual realiza su presentación.
Las recetas deberán presentarse en lotes de hasta 100, debidamente foliada.

11 FECHA DE PRESENTACIÓN

Las recetas deben ser presentadas según el cronograma informado por las agrupaciones farmacéuticas correspondientes.

12 LIQUIDACIÓN

La liquidación se realizará de forma quincenal contra la presentación de las recetas.



ANEXO 1: MODELO DE RECETA DIGITAL

17:11 D

Receta

MPN
MEDICAMENTOS
DE PRIMER NIVEL

Fecha Receta: 01/07/2024

Recetario:

2416315083577

OS: Medicamentos Primer Nivel
Afiliado: FPPSA, Marian Leano
D.N.I.: 96627778
Plan: PLAN MPN

RP/

- LOSACOR, Roemmers
losartán, 50 mg comp.rec.x 30
Cantidad: 1
Cobertura: 30%
(No Sustituible)

Firmado electrónicamente por:

Dña: APOLLO DOMINGO
Matrícula: MP II
Especialidad: GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

Esta receta debe validarse on-line ingresando el número de recetario

MRx
DIGITAL

Firma Electrónica:

La firma electrónica sustituye legalmente a la firma ológrafa



ANEXO 2: **MODELO DE RECETA BLANCA**

Nombre del médico

R.p.

MPN Cármen Castaña DNI

Amoxidal 500mg. (comp.x16)

(Amoxicilina)

1 env.

**Firma y sello
Fecha**